

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 08 de junio de 2020.

Visto el Oficio N° 045-2020-OCAA-FIQ (ingreso N° 0857-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de junio de 2020, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH solicita la incorporación de la servidora administrativa nombrada señora CALLE SULLON MARY ERLINDA al PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2020 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 025-2020-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2020 se aprueba la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2020 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Que mediante oficio del visto la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH solicita la incorporación de la servidora administrativa nombrada señora CALLE SULLON MARY ERLINDA al PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2020 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, a solicitud del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

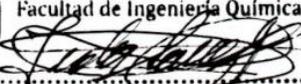
En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **INCORPORAR** a la la servidora administrativa nombrada señora **CALLE SULLON MARY ERLINDA** al PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2020 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OCAA, DAIQ, EPIQ, CERES, interesada y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica